ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa
"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS ID N° 297.325/15"

Asunción, 23 de Julio de 2015.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.
De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso*** **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS ID N° 297.325/15"**, constituido y conformado por **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 1119/2.014 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **29 de Mayo de 2.014.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **PAC N° 297.325/15.-**
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 23 de Julio de 2015.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** N° 653/2015 de fecha 05/06/2015.-

OFERENTES:

1. G & B
2. SERTEFF
3. DISTEC

OBSERVACIONES:

Contrato Abierto

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas:

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Econ. César Adie Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Edward J. Ovelar Segovia
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Virna Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo B, punto 4 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el **Total.**

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1. G & B	Gs. 145 por Copia.- I.V.A. INCLUIDO
2. SERTEFF	Gs. 155 por Copia.- I.V.A. INCLUIDO
3. DISTEC	Gs. 139 por Copia.- I.V.A. INCLUIDO

OBSERVACION:

Por lo que en la presente evaluación encontramos que la oferta de la Empresa: DISTEC, es la más baja.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	G & B	SERTEFF	DISTEC
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	----------	----------	----------
Poder Representante (persona jurídica)	----------	----------	----------

Observaciones:

Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas por las empresas participantes en la presente contratación, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y de la Ley 2051/03 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 1193/15, de fecha 23/07/2015, la Dirección de Adquisiciones solicita informe de Evaluación Técnica sobre las ofertas presentadas. Así mismo solicita informes si las cotizaciones presentadas por los oferentes se hallan dentro de los valores normales de mercado a la Dirección de Servicios Administrativos.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Virna Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Econ. Cesar Adle Sanabria
Director
Dirección de Administración y Finanzas

Arnaldo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Me es grato dirigirme a usted, en relación al proceso de Contratación Directa "**ALQUILER DE FOTOCOPIADORA N° 297.325/15"**, a fin de solicitar realice la evaluación técnica de la oferta presentada por la empresas y así mismo informe si las cotizaciones presentadas por el citado oferente se hallan dentro de los valores normales de mercado (Se adjuntan todos los antecedentes originales del Proceso 1) Una Carpeta.-

Por Memorándum N° 142/15, de fecha 23 de julio de 2015, la Direccion de Servicios Administrativos informa:

Por la presente me dirijo a Usted, en respuesta al Memorando N° 1193/15, de fecha 23 de julio relación al proceso de Contratación Directa **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS N° 297.325/15"**, *a través de la cual se solicita; El Informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas.*

Referente a lo solicitado, y en respuesta a las observaciones de la Dirección de Adquisiciones, se menciona cuanto sigue:

1) Informe de evaluación técnica sobre las ofertas presentadas. *Teniendo en cuenta lo solicitado encontramos que la empresa DISTEC., CUMPLE con las exigencias solicitadas en el PBC conforme a su ANEXO C y cabe mencionar que sus precios se encuentran dentro de los valores del Mercado.-*

Por los que se solicita proseguir con los proceso de contratación según corresponda.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 653/15, de fecha 05/06/15, con la siguiente descripción: DEP 27, PROG. 17, PROY. 98, RUBRO 255, Descripción: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" por un monto de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes CIENTO CUARENTA MILLONES).

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico	
G & B	Cumple	Cumple	145 x Copia	No Cumple
SERTEFF	Cumple	Cumple	155 x Copia	No Cumple
DISTEC	Cumple	Cumple	139 x Copia	Cumple

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Virna Liz López
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
DISTEC

2	3	4	5	6	7		9
Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)
801615504-001	Alquiler de Fotocopiadoras	DISTEC	NACIONAL	Unidad	Unidad	1(Uno) Copia	139

Contrato Abierto

Valor total IVA incluido: 139.-

Monto Mínimo	70.000.000.- Gs.
Monto Máximo	140.000.000.- Gs.

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1- La **ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID N° 297325/15, para el Proceso "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS ID N° 297.325/15", a la Empresa DISTEC, de Augusto Gorgerino ., con RUC N° 1191626-5 por un monto, **MINIMOS DE GUARANIES SETENTA MILLONES (GS. 70.000.000.-)** y un monto **MAXIMO DE GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES (GS. 140.000.000.-)**

2- **Descalificar a las empresas G & B y SERTEFF,** por las consideraciones expuestas en la presente contratación.

Es nuestro informe.-

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Director General de Administración y Finanzas

Directora de Servicios Administrativos

Lic. Virne L. Lopez
Directora
Dirección Servicios Administrativos

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones

Lic. Eraldo J. Ortega Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

b/p